



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **LINK & TECHNOLOGY**
HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS.

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 011/2014

FECHA: 25/03/2014

SOLIC. DE COTIZACION N° 011/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 030/2014

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TONER PARA DUPLICADORA RICOH MODELO DX 4545 HQ40 ESPECIFICACIONES ORIGINALES.	302	C/U	\$ 23.45	\$ 7,081.90
2	MASTER PARA DUPLICADORA RICOH MODELO DX4545, ESPECIFICACIONES ORIGINALES.	79	C/U	\$ 83.35	\$ 6,584.65
8	THONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA TK-132, ESPECIFICACIONES ORIGINALES.	10	C/U	\$ 80.00	\$ 800.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTA ORDEN DE COMPRA ES: HILDA MARIA GARCIA, SECRETARIA II. QUIEN SER LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
	FECHA DE ENTREGA: 13 DE MAYO DE 2014				

\$ 14,466.55



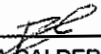
TOTAL EN LETRAS:

SON: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 55/100 DOLARES.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-09-21-1-54107

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		Xiomora Hernández  
COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



Link & Technology
 SOLUCIONES INFORMATICAS
 Tels.: 2372-3281 Fax: 2372-1330
 COUTEPEQUE

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 55/100 DOLARES (\$ 14,466.55)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Suministro de **SUMINISTROS PARA REPRODUCCIONES**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Suministro de **SUMINISTROS PARA REPRODUCCIONES**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **SUMINISTROS PARA REPRODUCCIONES**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **SUMINISTROS PARA REPRODUCCIONES**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.